



BUIN, 18 de Enero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 147 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 33, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 46, de fecha 15 de Enero de 2018 donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar el programa de la actividad denominada **2^{do} Festival de Artesanía y Gourmet, Buin 2018**.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el programa de la actividad denominada **2^{do} Festival de Artesanías y Gourmet, Buin 2018**, evento que estará coordinado por la Corporación de Cultura y el Área Emprendimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte del presente decreto.

2.- El Festival se realizará los días **Viernes 19, Sábado 20 y Domingo 21 de Enero de 2018**, y tiene como objetivo promover espacios de esparcimiento familiar a través de exposiciones de artesanías, muestras culturales, además de espacios de comida rápida.

3.- Autorícese el corte de tránsito en calle Manuel Montt entre calle José Manuel Balmaceda y calle Carlos Condell, desde las 08:00 horas del día Viernes 19 de Enero a las 00:00 horas del día 22 de Enero de 2018, esto considerando el tiempo de instalación de toldos y escenario.

4.- Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Seguridad Pública, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla. Asimismo serán las encargadas de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida. Además, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato apoyará con la mantención y limpieza del espacio, a través de la instalación de contenedores y equipo de mantención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



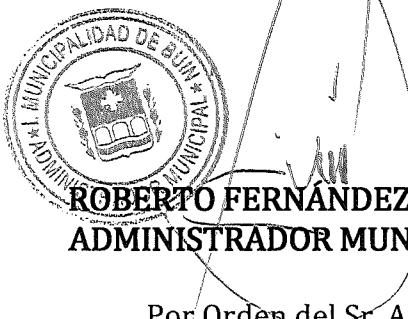
GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disk D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2018\Actividades\2do Festival de Artesanía y Gourmet.doc



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde